

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

INFORME TÉCNICO AMBIENTAL, CONCESIONES DE AGUA

Tema: Requisitos de Concesiones de Agua.

Fecha: 05/12/2025

Dirigido a: Milagros Hernández Taquez, Secretaria de planeación e infraestructura

RESUMEN

La Alcaldía de Sucre, Cauca, mediante la Oficina de Medio Ambiente, ha venido desarrollando de manera constante un acompañamiento a los ciudadanos interesados en gestionar concesiones de agua. Esta labor busca garantizar un uso responsable, legal y sostenible del recurso hídrico, ofreciendo orientación directa a quienes desean formalizar su aprovechamiento.

Recientemente, se han realizado asesorías presenciales y virtuales (WhatsApp), explicando los pasos a seguir, los requisitos normativos y la documentación que debe presentarse ante la autoridad ambiental competente (CRC). Estas acciones no solo fortalecen la cultura de legalidad y la protección del recurso hídrico, sino que también generan conciencia en la comunidad sobre la importancia de conservar los nacimientos de agua y las fuentes hídricas locales, asegurando su disponibilidad para las futuras generaciones y promoviendo una gestión ambiental integral en el municipio.

1. INTRODUCCIÓN

El agua es un recurso vital para la vida, el desarrollo económico y el equilibrio del entorno natural. En este sentido, la Administración Municipal de Sucre, Cauca, reconoce la necesidad de garantizar su uso racional y sostenible, promoviendo la formalización de los aprovechamientos mediante concesiones de agua, en cumplimiento con la normativa ambiental colombiana vigente. Dentro de sus funciones, la Oficina de Medio Ambiente ha asumido la labor de orientar a la comunidad sobre los procedimientos y requisitos necesarios para acceder a estos permisos. Este acompañamiento busca no solo asegurar el cumplimiento de la legislación, sino también fomentar la conciencia ciudadana sobre la importancia de proteger el recurso hídrico, prevenir su uso inadecuado y evitar posibles conflictos derivados de aprovechamientos no autorizados.

El presente informe documenta las actividades desarrolladas en materia de atención, orientación y acompañamiento a los ciudadanos interesados en iniciar trámites de concesión de agua, destacando la relevancia de este proceso dentro de las estrategias locales de sostenibilidad y manejo responsable del recurso hídrico. Las acciones se llevan a cabo de manera presencial en la Oficina de Medio Ambiente, asegurando una atención directa y personalizada a los usuarios.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

2. JUSTIFICACIÓN

La gestión del agua constituye un pilar esencial dentro de las estrategias de conservación ambiental del municipio de Sucre, Cauca. La atención a los ciudadanos que requieren concesiones de agua busca garantizar el cumplimiento de la legalidad, asegurar un acceso equitativo al recurso y proteger los ecosistemas acuáticos locales.

Dado que muchos usuarios, tanto rurales como urbanos, desconocen los procedimientos para formalizar el uso del agua y los lineamientos de la normativa ambiental vigente, la Oficina de Medio Ambiente ha fortalecido los canales de información, ofreciendo orientación técnica y administrativa que facilita la comprensión del proceso y previene posibles impactos negativos por aprovechamientos no autorizados. Dar estas asesorías es fundamental, ya que permite que los usuarios realicen los trámites de manera correcta, evitando sanciones, conflictos por el uso indebido del agua y garantizando que su aprovechamiento sea sostenible y legal. Además, fortalece la cultura de protección del recurso hídrico y contribuye a la planificación ambiental responsable en el municipio.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Garantizar atención, asesoramiento y acompañamiento técnico a los ciudadanos del municipio de Sucre, Cauca, que deseen realizar trámites de concesiones de agua, fomentando un uso legal, responsable y sostenible del recurso hídrico.

Objetivos específicos:

- Brindar a los usuarios información clara sobre los procedimientos, requisitos y documentación necesarios para tramitar concesiones de agua ante la autoridad ambiental competente.
- Promover la cultura de legalidad y el uso sostenible del recurso hídrico a través de actividades de orientación, asesoría y sensibilización ambiental.
- Establecer y mantener canales de atención presenciales y virtuales que aseguren un acceso ágil, continuo y eficiente a la información para la comunidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

3. METODOLOGIA

El proceso de acompañamiento a los usuarios que desean gestionar concesiones de agua se ejecutó bajo un enfoque integral y participativo, garantizando orientación precisa, accesible y efectiva. A continuación, se describen las etapas principales del procedimiento:

a. Atención y registro de solicitudes y consultas:

Se establecieron espacios de atención presencial en la Oficina de Medio Ambiente, donde los ciudadanos pudieron resolver dudas y presentar solicitudes relacionadas con la gestión de concesiones de agua, asegurando un trato directo, personalizado y oportuno. Estos espacios facilitan la orientación sobre los procedimientos, requisitos y normativas vigentes, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental municipal y fomentando un uso responsable y legal de los recursos naturales.

b. Asesoría personalizada:

Cada ciudadano recibió atención personalizada, proporcionando información completa sobre los pasos a seguir, la documentación necesaria y la autoridad ambiental responsable para presentar la solicitud formal (CRC – Corporación Autónoma Regional del Cauca). Se facilitaron guías orientativas y se aclararon dudas específicas de acuerdo con la ubicación del predio y el tipo de aprovechamiento del agua.

c. Orientación técnica y normativa:

Durante las asesorías, se proporcionó información sobre la normativa ambiental vigente que regula las concesiones de agua, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y las resoluciones de la CRC. Igualmente, se destacó el valor ecológico del recurso hídrico y la relevancia de conservar las microcuencas que lo abastecen.

d. Seguimiento y continuidad

En el mes de diciembre se recibieron nuevas solicitudes formales ni documentación, sin embargo, se mantuvo activa la difusión de información a través de la página oficial de la Alcaldía y los medios institucionales, invitando a los interesados a participar del proceso

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

4. ANÁLISIS:

El presente informe evidencia un proceso constante y estructurado de atención a la ciudadanía, enfocado en la gestión responsable del recurso hídrico en el municipio de Sucre, Cauca. La labor realizada por la Oficina de Medio Ambiente refleja una articulación institucional efectiva, un enfoque técnico sólido y una atención personalizada que contribuyen al fortalecimiento de la cultura ambiental y al cumplimiento de la normativa sobre el uso del agua.

Durante el mes de diciembre, se dio respuesta continua a las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con las concesiones de agua, atendidas directamente en la Oficina de Medio Ambiente. A cada usuario se le proporcionó información detallada sobre los procedimientos administrativos, los requisitos técnicos y la normativa vigente, garantizando así una orientación clara y precisa para la realización de los trámites. El informe también resalta el compromiso del personal técnico en brindar acompañamiento permanente, lo que fortalece la gestión institucional y promueve un uso sostenible del recurso hídrico. Este trabajo no se limita únicamente al cumplimiento de los trámites, sino que también busca generar conciencia sobre la protección de las fuentes de agua y la importancia de planificar adecuadamente su aprovechamiento en los diferentes sectores del municipio.

5. CONCLUSIÓN

- La orientación proporcionada por la Oficina de Medio Ambiente ha facilitado que los ciudadanos comprendan los procedimientos para obtener concesiones de agua y reconozcan su relevancia ambiental.
- El proceso ha contribuido a aumentar la conciencia sobre la importancia de conservar las fuentes hídricas, prevenir su uso indebido y fomentar prácticas sostenibles.
- A pesar de que en septiembre no se recibieron nuevas solicitudes formales, la difusión constante de la convocatoria y la asesoría técnica permanente han logrado mantener el interés y la participación de la comunidad

6. RECOMENDACIONES

- Mantener las jornadas de atención y brindar asesoría constante a los ciudadanos interesados en tramitar concesiones de agua.
- Fortalecer las estrategias de divulgación y educación ambiental mediante el uso de medios de comunicación radiales, redes sociales y cartelera informativa en las veredas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

- *Impulsar la capacitación de líderes comunitarios para que se conviertan en multiplicadores de información sobre el uso legal y sostenible del recurso hídrico.*
- Realizar un seguimiento semestral a los usuarios atendidos, con el fin de evaluar el progreso de sus trámites ante la autoridad ambiental competente.

7. ANEXO

a. Registro Fotográfico

	
Fotografía N° 1.	Fotografía N° 2.
<i>En las fotografías N° 1 y N° 2 se observa la atención ofrecida durante el mes de septiembre a los ciudadanos que presentaron inquietudes sobre los trámites de concesiones de agua. La asesoría se brindó de manera individual, proporcionando información sobre los procedimientos, requisitos y la normativa vigente para asegurar un aprovechamiento responsable del recurso hídrico.</i>	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3

MARYI DANIELA RUIZ MUÑOZ

Ingeniera Ambiental y Sanitaria

Sector Ambiente y Desarrollo

Proyectó: Daniela Ruiz – Contratista Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

Revisó y Aprobó: Milagros Hernández Taquez - secretaria de Planeación e Infraestructura

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 120-23
			Versión: 01
			Fecha: 01/11/2019
			Página 1 de 3